

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 21 JUL 2023

Proceso No. 11001400305020190037900

En firme las determinaciones adoptadas respecto de la demanda de reconvención, y la acumulación de demanda impetrada, ingrésese al despacho el expediente, a fin continuar con el trámite correspondiente.

Notifíquese.

Dora Valencia
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ (3)

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.
De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 067 de hoy 24 JUL 2023 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA.